



## Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

#### COMISARÍA DE AGUAS – CIUDAD REAL

##### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

**Clase de solicitud:** Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas y de aguas depuradas procedentes de la escorrentía pluvial generadas en una estación de servicio con restaurante, tienda, hostel y área de lavado, al terreno (filtros verdes), en el t.m. de Camuñas (Toledo).

**Peticionario:** Servi A4 P.K. 132, S.L., C.I.F. B-13560107, avenida Cristo Rey, número 78, 13670-Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

**Expediente:** VI-005/16-TO.

**Características fundamentales de la solicitud:**

Servi A4 P.K. 132, S.L. es la promotora de una estación de servicio 24 H de tipo desatendida con área de lavado, restaurante, tienda y hostel de 30 habitaciones a ubicar a la altura del P.K. 132 (margen izquierda) de la Autovía A-4, parcela 213 del polígono 10 en el término municipal de Camuñas (Toledo).

Se proyecta la ejecución de las instalaciones en dos fases: una primera fase en la que se ejecutará la estación de servicio, el restaurante y la tienda, y una segunda fase (en el plazo máximo de cinco años) en la que se ejecutará el hostel y el área de lavado de vehículos. Los sistemas depuradores se proyectarán de forma modular, de manera que se podrán poner en servicio según la demanda real y los diferentes usos proyectados se pongan en funcionamiento.

Se prevé la generación de tres (3) efluentes recogidos en red separativa:

F<sub>1</sub>: Aguas residuales de origen doméstico generadas en los aseos y cocina del restaurante, en la estación de servicio y en el hostel (una vez construido en la segunda fase).

F<sub>2</sub>: Aguas residuales de origen industrial generadas en las operaciones de limpieza de la zona de repostaje y carga y descarga de combustible y aguas procedentes del área de lavado de vehículos (una vez construido en la segunda fase).

F<sub>3</sub>: Aguas procedentes de la escorrentía pluvial susceptibles de estar contaminadas recogidas en los viales y zonas pavimentadas de la instalación.

Los sistemas propuestos para el tratamiento y gestión de las aguas residuales estarán ubicados en los terrenos de la propia entidad e integrados por los siguientes elementos en función de la fase de ejecución de las instalaciones:

**1º Fase:**

Aguas residuales de origen doméstico procedentes de la estación de servicio, restaurante y tienda: separador de grasas (únicamente para el tratamiento de las aguas residuales procedentes de las cocinas).

Aguas residuales de industrial procedentes de las operaciones de limpieza, recogidas por rejillas perimetrales: separador de hidrocarburos con decantador y arqueta de registro.

Posteriormente ambos efluentes confluirán en una arqueta de registro y tendrán un tratamiento depurador posterior conjunto que consistirá en: tamiz de desbaste tipo tornillo, arqueta de reparto, equipo depurador biológico compacto por fangos activos dimensionado para 120 habitantes-equivalentes (he) y 30m<sup>3</sup> de capacidad, arqueta de control y toma de muestras, depósito de almacenamiento y bombeo de agua tratada y posterior aplicación al terreno mediante riego por goteo en un filtro verde de 3.000 m<sup>2</sup> de superficie.

Aguas procedentes de la escorrentía pluvial: separador de hidrocarburos con decantador dotado de by-pass, arqueta de control y toma de muestras, depósito de almacenamiento y bombeo del agua tratada y posterior aplicación al terreno mediante riego por goteo en un filtro verde de 1.600 m<sup>2</sup> de superficie.

**2º Fase:**

Aguas residuales de origen industrial procedentes del área de lavado: separador de hidrocarburos.

Aguas residuales de origen doméstico procedentes del hostel: segundo equipo depurador biológico compacto por fangos activos ubicado en paralelo con el equipo depurador de 30 m<sup>3</sup> de capacidad, dimensionado para 80 he y 20 m<sup>3</sup> de volumen, arqueta de control y toma de muestras, depósito de almacenamiento de agua tratada y posterior aplicación al terreno mediante riego por goteo en un filtro verde de 2.000 m<sup>2</sup> de superficie.

Los volúmenes anuales de vertido que se pretenden realizar y la localización de los puntos de vertidos, se reflejan en la siguiente tabla:



	Caudal medio diario (m <sup>3</sup> )	Volumen anual de vertido (m <sup>3</sup> )	Puntos de vertido - Medio receptor	Coordenadas UTM del centro de los filtros verdes		
				DATUM	X(30)	Y
F <sub>1</sub> : Aguas residuales depuradas de origen doméstico	29,1	10.621	PV1 — Terreno (Filtro Verde)	ETRS89	458.188	4.356.240
F <sub>2</sub> : Aguas residuales depuradas de origen industrial	4,59	1.676				
F <sub>3</sub> : Aguas depuradas procedentes de la escorrentía pluvial	11,8 (*)	1.770 (**)	PV2 — Terreno (Filtro Verde)	ETRS89	458.189	4.356.271

(\*) Volumen medio diario de aguas depuradas procedentes de la escorrentía pluvial de los 10 primeros minutos de aguacero, considerando un coeficiente de escorrentía: 0,4 y periodo de retorno: 10 años y superficie de captación 0,31 has.

(\*\*) Considerando según previsiones, un máximo de 150 días/año de lluvia en la zona.

Según la documentación aportada, ambos efluentes depurados presentará previamente a su infiltración, al menos, las siguientes características cualitativas:

<b>DBO<sub>5</sub></b>	menor o igual que 40 mg/l
<b>DQO</b>	menor o igual que 160 mg/l
<b>Sólidos en suspensión</b>	menor o igual que 80 mg/l
<b>Aceites y grasas</b>	menor o igual que 10 mg/l
<b>Hidrocarburos totales</b>	menor o igual que 5 mg/l

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (carretera de Porzuna, número 6, C.P. 13.002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real 24 de enero de 2017.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

N.º I.-489